



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 12:00 horas del día martes 10 de enero del 2023, reunidos en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dr. Alfonso Alexander Aguilera; Consejero Maestro; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante Dra. María Guadalupe Sánchez Otero; Maestro Integrante; Paulina Muñoz Domínguez, Consejera alumna y Sandra Paola Amaya Domínguez; Alumna Consejera Posgrado, integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Dictamen de aprobación para Titulación por créditos de Maestría

Se reúne el Consejo Técnico para determinar la exención de examen profesional y titulación por créditos de Maestría del N1-ELIMINADO 237 con matrícula N2-ELIMINADO 238 en el plan rígido de la Lic. en Química.

La Secretaria de la Facultad Mtra. Sashenka Bonilla Rojas presenta la documentación de soporte respectiva para que los miembros del Consejo Técnico evalúen dichos documentos considerando lo siguiente:

El estatuto de Alumnos 1996 correspondiente a alumnos que cursaron plan rígido, en su **Sección 5 "De la Titulación por estudios de Posgrado"** en el Artículo 96 que a la letra dice "*Los pasantes del nivel de licenciatura podrán obtener su título sin necesidad de presentar examen profesional, al aprobar las asignaturas, talleres o laboratorios equivalentes a sesenta o más créditos en cursos de especialización a nivel de posgrado; así también, cuando cubran el cincuenta por ciento o más de los créditos de un programa de maestría o su equivalente en un curso de doctorado. En las maestrías o doctorados que imparte la Universidad Veracruzana y que se encuentran registrados en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología no se admitirán pasantes.*"



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

Artículo 97: “El Consejo Técnico de la entidad emitirá un dictamen académico sobre el programa de posgrado que pretendan cursar los aspirantes con la finalidad de determinar su validez para efectos de titulación, en el caso a que se refiere el artículo anterior.”

Artículo 98: “Para determinar la procedencia o improcedencia de los estudios de posgrado presentados para efectos de titulación, el Consejo Técnico de la entidad académica analizará y dictaminará la pertinencia de la documentación que presente el solicitante.”

Con base a lo anterior y tras la revisión de la documentación proporcionada los integrantes del Consejo Técnico no manifiestan inconveniente en otorgar el aval respectivo de manera unánime.

Sin otro punto que tratar se da por concluida la reunión, siendo las trece horas del día antes mencionado, firmando al calce los que en la misma intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

			
Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Consejero Maestro Dr. Alfonso Alexander Aguilera	Mtro. Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres
			
Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo	Maestro Integrante Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero	Paulina Muñoz Domínguez Alumna Consejera	Sandra Paola Amaya Domínguez Alumna Consejera Posgrado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre con apellidos de un estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- ELIMINADO El número de matrícula de un estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."